

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 3561
SECCION 1ª
LA CISTERNA, **1 DIC. 2013**

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, la Ley 20.248 subvención Escolar Preferencial y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2207 que delegan en el jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos " Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que los funcionarios contratados bajo modalidad Código del Trabajo de la Ley SEP, que se indican, han solicitado hacer uso de permiso administrativo, solicitud que cuenta con las autorizaciones correspondientes, y

DECRETO:

1º AUTORIZASE a los funcionarios que se indican para hacer uso de permiso administrativo, en la fecha que se señalan:

NOMBRE	CANTIDAD	DESDE	HASTA	PENDIENTES
ROXANA ESPINOZA GUTIERREZ	1	26/11/2013	26/11/2013	5
ALEJANDRA GARRIDO TRUJILLO	1	21/11/2013	21/11/2013	5
KATHERINE PARRA UBAL	1	09/10/2013	09/10/2013	5
KATHERINE PARRA UBAL	½	02/12/2013	02/12/2013	4 ½
ANDRES ROJAS ROJAS	1	14/11/2013	14/11/2013	5
ANDRES ROJAS ROJAS	½	03/12/2013	03/12/2013	4 ½

2º EL Departamento de Educación, tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"